

ORDENANZA N° 86/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: MODIFICASE el art. 1 de la Ordenanza Municipal N° 32/2021, por el siguiente texto: **AUTORIZASE** al Poder Ejecutivo Municipal a tomar crédito en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. por hasta la suma de pesos VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000) conforme las siguientes características: en hasta Cuarenta y Ocho (48) Meses de Plazo, Amortizables en Cuotas Mensuales y Consecutivas, a una TNA de hasta el 34,00% Fija en Pesos, comisiones y gastos administrativos de la operación, cuyos fondos se destinaran a financiar el 100% de la compra de: un (1) tractor marca PAUNY nuevo sin uso, convencional modelo 230 CC, tracción 2 ruedas, con cabina; Una (1) Pala Cargadora, Marca LOVOL, nueva sin uso, modelo FL920 FARM, de 1 m3 de capacidad o 1800 kg de capacidad de carga, capacidad de levante 3100 mm, con comando tipo joystick, motor yunney de 56 Kw de potencia, cabina estándar; un (1) tanque regador marca PRODUMAT, de 8.000 lts. de capacidad, con cuna metálica para montar en camión y accionamiento hidráulico circuito cerrado; Un (1) acoplado tanque regador marca PRODUMAT, de 8.000 lts. de capacidad y accionamiento hidráulico circuito cerrado; Una (1) desmalezadora marca VIALCAM de alcance 1200, 3 puntos, 7 mts. de alcance lateral, 6,20 mts de altura y 1200 mm. de ancho de corte por

rotor y Una (1) retroexcavadora marca CASE, 4x4, hasta 79 h.p. cabina cerrada, balde frontal 1 metro, 24 pulgadas de ancho, brazo extensible y válvula para martillo, todo ello de acuerdo a los presupuestos y proformas que como anexo I forman parte de la presente.

Artículo 2º: Comuníquese al poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y Archívese.

FECHA DE SANCIÓN:30/04/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 338/2021

DE FECHA 30/04/2021